CONSEJERÍA DE EDUCACION Y JUVENTUD SERVICIO DE EDUCACION Y JUVENTUD



ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN № "XP0693/2021"

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en relación con el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se publican las aclaraciones a cuestiones planteadas por licitador/es en el expediente de referencia:

1. PREGUNTA

La cuestión planteada y su réplica es la siguiente:

"¿cuál es el nº máximo de decimales para presentar la oferta económica?"

RESPUESTA:

El número máximo de decimales es de 2.

2. PREGUNTA

La cuestión planteada y su réplica es la siguiente:

"¿Hay que presentar muestras en la fase de licitación?"

RESPUESTA:

No hay que presentar muestras.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha indicada en la firma electrónica

JEFE/A DE SERVICIO TECNICO DE EDUCACION Y JUVENTUD Fdo.:

José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	wBL9aaBPQFNA+bJs8wGchg==	Fecha	23/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wBL9aaBPQFNA+bJs8wGchg=	Página	1/1

